¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,664. BUENOS AIRES, Martes 23 de Diciembre de 1845.

EL EDITOR.

En el "Correo de Ultramar" del 23 de Junio se registran los dos artículos que publicamos—

Uno trata de la alianza Anglo-Francesa y contiene una alusion importante á los negocios del Rio de la Plata—

El otro es relativo a los sucesos hasta Marzo último en este rio—

Claro es que el Contra-Almirante Lainé por la conducta injusta á que alude el "Correo de Ultramar," respecto al bloqueo de Montevideo, obligó al Gobierno Argentino á expedir el decreto á que se refiere el mismo diario—Habiendo atacado el Gefe naval Frances el Derecho de Gentes, y originándose de esta violacion serios perjuicios á los neutrales, la responsabilidad recae en todos respectos, efectos y consecuencias sobre el arbitrario é injusto infractor de los principios y usos universalmente respetados entre las naciones—

Los sucesos posteriores á las observaciones del coresponsal del "Correo" han demostrado completamente que exager ba muchísimo cuando atribuia importancia á la aparicion del salvage unitario Paz en Corrientes—Ni ha reunido prosélitos, apesar de sus proclamas y requisiciones, ni ha podido moverse—Al contrario las masas de la poblacion de Corrientes se han pronunciado contra él; y luchando durante un año de inmovilidad absoluta con dificultades insuperables, está próximo á desaparecer de la escena en que tristemente figura—

Sentimos que el corresponsal del "Correo" no penetre ni el objeto ni las circunstancias del decreto que cita del General Aldao—Fué expedido para una crisis; y su carácter ha sido transitorio—Produjo el efecto moral que habia calculado su autor; y ningun salvage unitario fué jamás al hospital de locos, ni cayó bajo tutela—

Acababan de cometer los salvages unitarios los mas horrorosos crímenes, aplicando con bárbara fidelidad las siguientes máximas suyas de guerra:

☞ "Es necesario emplear el terror para triunfar en la guerra.
"Debe darse muerte á todos los prisioneros y á todos los enemigos.
"Debe manifestarse un brazo de fierro y no tenerse consideracion con nadie.
"Debe tratarse de igual modo á los capitalistas que no prestan socorros.
"Es preciso desplegar un rigor formidable.
"Todos los medios de obrar son buenos y deben emplearse sin vacilacion.
"Debe imitarse á los Jacobinos de la época de Robespierre" ☜

Lo menos que podia hacer el General Aldao, en Mendoza, estando tan recientes los sangrientos vestigios de esa barbarie de los salvges unitarios, y tan resentida é irritada la opinion pública, era tratar de locos á aquellos frenéticos, no solo para evitar aplicarles sus propias máximas, ó imitar sus actos, sino tambien para detener la venganza pública—

Felices se hubieran considerado los Jacobinos si hubiesen podido salvar, á tan poca costa, de la persecucion á muerte que les hicieron los Reyes de Europa—

Revista de Periódicos Europeos.

Paris 22 de Junio de 1845.

DE LA ALIANZA ANGLO-FRANCESA.

Sabida es nuestra opinion acerca de la alianza de la Francia y la Inglaterra, pues no hemos dejado pasar una sola ocasion, para probar que todas las ventajas de esta alianza estaban de parte de la Gran Bretaña, y que la Francia solo reportaba las cargas. La esperiencia, lejos de modificar nuestra opinion en este punto, no hace mas que robustecerla diariamente. Sin embargo, si considerado en su conjunto el acuerdo llamado cordial de los dos pueblos, es una superchería, preciso es tener cuidado de distinguir entre los sacrificios impuestos por este acuerdo á la Francia, y muy particularmente entre los resultados que con tales sacrificios ha obtenido el país. Se debe considerar la cuestion bajo el doble punto de vista de los principios políticos y los intereses comerciales.

En cuanto á la política, creemos que el gobierno frances ha traspasado á menudo los límites de las concesiones razonables, y que ha hecho sacrificios exorbitantes en obsequio del sostenimiento de la paz y del órden. Es preciso reconocer, sin embargo, que no todas estas concesiones se han hecho en pura pérdida, y que á pesar de todos los elementos de guerra y perturbacion sembrados por la revolucion de 1830 en el seno de todas las naciones, nada ha venido á turbar de una manera alarmante la seguridad que gozan los pueblos treinta años hace. Esta paz, este órden y esta seguridad son ciertamente unos bienes grandes: se puede reprochar á la Francia el haberlos comprado algunas veces un poco caros, pero al cabo hay que reconocer que la alianza que ha mantenido semejante estado, es un principio al que solo falta el ser mejor comprendido y mejor aplicado.

Pero si examinamos el efecto de esta alianza del otro lado del Atlántico y en todos los paises fuera de Europa, hallamos que ha sido, casi sin escepcion, fatal para la Francia. En efecto, en esos diversos países hay entre los intereses políticos y comerciales de la Inglaterra y la Francia una separacion tal, unas miras tan opuestas, que tratándose de los asuntos de últramar no pueden los dos gobiernos conservar el cordial acuerdo sino á costa de sacrificios cuyo peso debe soportar necesariamente la Francia.

Hace cinco ó diez años que se están presentando á la Francia frecuentes ocasiones para verificar la exactitud de nuestro aserto. Primeramente, en Egipto, se halló comprometida y casi rota la alianza inglesa, y nadie habrá olvidado la mucha sabiduría y prudencia que ha tenido que desplegar la Francia para conservar no solamente esta alianza, sino tambien la armonía europea. En la cuestion de Marruecos, se ha podido ver tambien el precio á que esta alianza fué conservada. En aquella ocasion, la Inglaterra no ocultó su desconfianza, y la Francia tuvo que luchar contra esa desconfianza tanto como contra el emperador Abd-er-rhaman. Y, sin que pretendamos volver á tratar una materia agotada ya, se puede decir que ha sido necesaria mucha condescendencia en favor de la Inglaterra para que el gabinete de las Tullerias haya conducido y terminado, como lo ha hecho, su diferencia con el emperador marroquí.

Pasando mas allá, en la costa de Africa, hallamos la cuestion de Portendick en que la Francia tuvo necesidad del arbitramiento del rey de Prusia para vencer las exigencias de su aliada. La Inglaterra valuaba en 2 millones de Francos las pérdidas sufridas por su comercio en Portendick, y nada ha querido rebajar durante largos años de negociaciones. El rei de Prusia redujo la indemnizacion á 50,000 francos. Este negocio ha complicado el de la posesion del rio Gambia; y ha hecho cuestionable el derecho de la Francia en la factoría de Albreda, hasta tal punto que hoy es preciso proceder á negociaciones, cuyo resultado podrá ser el abandono de aquella factoría á las pretensiones británicas.

No hablaremos de todas las dificultades con que, á consecuencia de los tratados de 1831 y 1833, ha tropezado en la costa de Africa la conservacion de la alianza anglo-francesa. Un convenio, complemento de estos tratados, firmado por el gobierno frances, ha sido anulado por falta de ratificacion, presentando así un acontecimiento extraordinario en los fastos de la diplomacía internacional: aunque en esta ocasion es justo confesar que los sacrificios en obsequio del acuerdo entre los dos gobiernos, fueron soportados por la Inglaterra. Pero es igualmente justo hacer observar que la Inglaterra sabe bien tomar el desquite con el tratado Broglie. Gracias á este tratado, por el que M. de Broglie y su gobierno abandonan el mas sagrado de todos los principios, el principio por el que la Francia ha combatido siempre, la Inglaterra va á poner en contribucion el tesoro de la Francia y á servirse de sus marinos en favor de una política contraria á los intereses franceses, encaminada á debilitar el poder marítimo de la Francia y á asegurar la preponderancia marítima británica. Y no es esto solo; porque mientras el pabellon frances va á marchar á retaguardia del británico, el gobierno sacrifica, á sabiendas ó inadvertidamente, que es lo mismo, las colonias que aun quedan á la Francia, y á las que se vá á desorganizar para consumar mas tarde su ruina con mas facilidad—

La Plata, en donde el comercio de la Francia se halla con respecto al de la Inglaterra en una proporcion de uno á diez, vemos la misma alianza, la misma intervencion en las luchas en que la Francia va á chocar contra el pabellon de los Estados Unidos. A esto se responde que el comercio de la Francia sufre con la interminable lucha de Buenos Aires y Montevideo; cierto es, ¿pero resulta de ahí el derecho de intervencion que la Francia ha rechazado siempre en circunstancias en que sus intereses se hallaban comprometidos mas directamente? ¿Acaso la guerra de don Carlos contra el trono de la reina de España no ocasionaba al comercio y á la industria de la Francia perjuicios mas considerables que la de Buenos Aires y Montevideo? ¿intervino la Francia entre los carlistas y los cristinos? ¿tuvo jamas estacionada una escuadra en las aguas españolas?

Con el Brasil, las relaciones de la Francia parecian, por excepcion, permanecer puras de toda servidumbre hácia la política inglesa. Un Príncipe de la casa de Orleans contrajo alianza con la casa reinante de aquel vasto Imperio: habíanse roto los tratados de comercio y navegacion que ligaban el Brasil á la Inglaterra; la política Británica, en cuanto á la abolicion de la esclavitud de los negros, habia forzado al Gobierno ingles á excluir de sus mercados el azucar brasilero; imposible era que se presentase ocasion mas propicia á la política y al comercio de la Francia; empero, aun en esa ocasion la fatalidad la arrastró al servicio de los intereses ingleses. Las Cámaras votaron una ley de azúcares que cerró los mercados del país á los azúcares Brasileros, y que impidió á la Francia aprovechar la única ventaja que podia tener contra la concurrencia inglesa; luego, en el momento en que la Inglaterra asimila á piratas los buques Brasileros que se ocupan ó se sospecha que se ocupan en la trata, vemos á la Francia mancomunarse en lo odioso de semejante tiranía, y asociarse á la violencia que vá á emplearse contra el pabellon de un Imperio con el que debia conservar unas relaciones de la amistad mas sincera.

¡Y en Méjico! ¿acaso no ha trabajado la Francia en interés de la Inglaterra mas bien que el suyo propio? ¿no ha colmado la medida del engaño y la injusticia, reconociendo la independencia de Tejas?

Los embarazos y los escollos que la alianza Anglo-Francesa halla á cada paso en Africa y en Méjico, los encuentra tambien en el Asia y en la Oceania. No hay buque que al volver de la Oceania no sea portador de la noticia de nuevas complicaciones; y bien se ha necesitado la prudencia y la buena voluntad de los dos Gefes de los Gabinetes de Londres y de Paris, para que estas complicaciones no hayan roto ya la buena armonía de los dos paises. Supóngase á Mr. Thiers Ministro en Paris, y á Lord Palmerston Ministro en Londres, y digásenos sino habria bastado y aun sobrado la cuestion Pritchard para sustituir al cordial acuerdo el odio y el antagonismo de otro tiempo.

En resumen no conocemos mayores enemigos de la Francia que los que quieren subordinar su política á la de la Inglaterra. La Francia puede perder todo empeñándose en una via en que el Gobierno hace muy mal en lanzarse sin precaucion, porque tarde ó temprano se negará el país á seguirle en su marcha.

(Del "Correo de Ultramar" fecha 22 de Junio último.)

ULTRAMAR.

(*Correspondencia del* Correo de Ultramar.)

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1845.

Ya he comunicado á ustedes la negativa del contra-almirante Lainé á reconocer el bloqueo absoluto que Rosas queria establecer delante de Montevideo. M. Lainé declaró que antes debia consultar á su gobierno; ustedes convendrán en que es bastante estraño que en la cuestion de la Plata en donde hacia mas de un año que se habia anunciado el bloqueo absoluto, se hallase el gefe de las fuerzas francesas sin instrucciones respecto de una medida tan importante, y considerada por tan largo tiempo como la única capaz de poner término á esta guerra ruinosa para todos. Viendo el General Rosas que así se rechazaba su bloqueo, ó que al menos se aplazaba por seis meses, dió un decreto prohibiendo la entrada en el puerto de Buenos Aires á todo buque que hubiese tocado en Montevideo, aun cuando despues de su salida de aquel puerto hubiese ido á renovar sus papeles en uno de los puertos que se hallan al sud de la línea. M. Lainé ha reconocido este decreto que, por el momento, equivalia á un verdadero bloqueo, puesto que en las circunstancias presentes ningun buque puede hallar en Montevideo una colocacion completa para su cargamento, ni un flete de retorno, y que solo el puerto de la Plata ofrece estas ventajas. Ademas, la aceptacion de este decreto da ocasion á una multitud de litigios entre los cargadores y los armadores de los buques, porque todos los buques despachados de Europa de un año acá, traen cerca de un tercio de su cargo para Montevideo, y como los capitanes no tienen una imposibilidad absoluta de entrar en Montevideo y dejar allí las mercancías que se han comprometido á dejar, resulta que los negociantes de Montevideo no aceptarán el bloqueo condicional de M. Lainé, y que por consiguiente dá esto lugar á númerosos litigios.

Hace dos dias se asegura aquí que el encargado de negocios de Francia M. de Mareuil ha comprendido los inconvenientes de esta falsa situacion, y ha enviado su secretario á M. Lainé para inducirle á reconocer pura y simplemente el bloqueo reconocido ya por todas las otras potencias. M. de Mareuil habria cargado con toda la responsabilidad de esta aceptacion.

El general Paz ha logrado penetrar en la provincia de Corrientes en donde fué nombrado solemnemente director supremo de la guerra contra el dictador de Buenos Aires. Las últimas noticias no anuncian que haya hecho ningun movimiento. En cuanto al general Rivera, parece cierto que ha hallado refuerzos de toda especie en la provincia de Rio Grande, pero á pesar de estos socorros ha llevado una segunda leccion delante de la ciudad de Melo (Cerro Largo) á la que atacó con todas sus fuerzas compuestas de unos 4,000 hombres. La presencia de Paz en la provincia de Corrientes ofrece ciertamente una grande esperanza al partido unitario, pero la profunda desavenencia y los celos inquietos que existen entre Paz y Rivera, aminorarán mucho la importancia de este acontecimiento; pues nadie cree aquí que puedan obrar de concierto, y por otra parte los soldados correntinos han manifestado una invencible repugnancia siempre que se ha tratado de sacarlos fuera de su provincia. Ademas de esto, Entre-Rios, que Paz amenaza invadir, está defendida por excelentes tropas mandadas por el general Garzon, cuya reputacion militar es igual en el pais á la del general Paz. Si se establece el bloqueo general, la resistencia de la ciudad, bloqueada estrechamente por mar y por tierra, no puede prolongarse mas de cinco ó seis meses, aun suponiendo que los gefes de los sitiados quieran agotar sus últimos recursos. Y cuando el Ejército que hoy se halla acampado en el Cerrito se incorpore á los cuerpos de Ejército de Urquiza, de Servando Gomez y Garzon, aun cuando Paz y Rivera estuviesen perfectamente unidos, no podrán causar ninguna inquietud séria. Todas las otras provincias de la Confederacion Argentina permanecen perfectamente adictas al Gobierno. Los diarios de Buenos Aires anunciaban ayer la muerte del general don José Félix Aldao, gobernador de Mendoza, que se habia adquirido en la América del Sud una gran fama como general y como político enérgico y apasionado. El general Aldao era un antiguo monje, y él fué quien en los últimos años publicó un decreto declarando locos á todos los salvajes unitarios mas exaltados, á quienes nombraba un tutor y mandaba se les encerrara en una casa destinada á este efecto. El hermano Aldao les habia consagrado un recuerdo de caridad cristiana, y no desconfiaba enteramente de la conversion de estos pecadores endurecidos.

Remito á ustedes el parte del gefe de la comision encargada de esplotar el Pilcomayo; pues si este documento no ha llegado todavía á su poder, creo que no desagradará su publicacion á los lectores de su periódico, siquiera porque en estos paises no es cosa comun el ver á 50 hombres batiéndose con buen éxito contra 80,000.

(Del mismo.)

Revista de Periódicos Americanos.

☞ Hoy hace 133 dias que las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, estacionadas en el Rio de la Plata, al mando de los Almirantes Inglefield y Lainé, están bloqueando, por órden de los ministros Ouseley y Deffaudis, y en union con el pirata italiano Garibaldi, los puertos de la República Oriental del Uruguay, y hostilizándola por cuantos medios están á su alcance, sin que el Gobierno de este país ni sus habitantes, hayan dado á aquellas naciones el menor motivo de queja ni pretexto para tan infame y alevosa conducta.

Y ¿qué han conseguido hasta hoy aquellos ministros, que irónicamente se titulan *mensageros de paz*, con su bloqueo y sus piráticos asaltos sobre nuestras costas?—Han conseguido perjudicar el comercio que hacian con este país los Norte-Americanos, los Brasileros, los Españoles, Portugueses, Sardos, &c.; dañar el suyo propio; convencernos de la vanidad de sus ataques para imponernos la ley; de nuestra capacidad para resistirlos; y hacer brillar la magnanimidad de nuestro Gobierno, que, en cambio de los ultrages que nos hacen de la sangre que derraman y de la destruccion que llevan por donde quiera que pasan los *conciliadores*, dispensa á millares de súbditos ingleses y franceses residentes en nuestro territorio, y abandonados por sus respectivos Agentes, la mas eficaz proteccion en sus personas, propiedades y ocupaciones.

La idea sola de intervencion Europea es un agravio á las nacionalidades Americanas; pero si se observa que, bajo el motivo ostensible de la conservacion de la paz, se prolonga una guerra que habia llegado á su término; y se encienden otras nuevas,—se encontrará algo mas que una intervencion en lo que está pasando en el Rio de la Plata. Atencion, Americanos! Atencion!

Han pasado, entre-tanto, 133 dias de bloqueo; pueden pasar muchos meses; correrán tal vez los años, y al cabo ¿qué conseguirán?—la ruina total de su comercio en el Rio de la Plata; el odio eterno de sus naturales al nombre frances ó ingles, y un desengaño tardio y estéril.

(Del "Defensor de la Independencia Americana," en el Estado Oriental fecha 11 del presente.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Presidente de la H. Comision Permanente.

Miguelete, Diciembre 3 de 1845.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Es honroso al infrascripto acompañar á V. E. una integra relacion de los Señores Senadores y Representantes que componen la Honorable Comision Permanente, durante el receso de la Asamblea General, que ha verificado su clausura en este mismo dia, y en la que son comprendidos los Suplentes de ambas Cámaras á dicha Comision; la cual queda instalada desde esta fecha.

El infrascripto eleva este conocimiento á S. E. el Sr. Presidente, á los efectos consiguientes.

Dios guarde á S. E. el Sr. Presidente de la República muchos años.

CARLOS ANAYA, Presidente.
Avelino Lerena, Secretario.

Cuartel General, Diciembre 5 de 1845.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
BERRO.

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Secretaría de la Honorable C. de Senadores—

COMISION PERMANENTE.

Senadores.

PRESIDENTE.
Sr. D. Carlos Anaya.
VICE-PRESIDENTE.
D. Antonino D. Costa.
SUPLENTES.
D. Juan Susbiela.
D. Juan Francisco Giró.
REPRESENTANTES.
D. Cristóbal Salvañach.
D. Gregorio Dañobeytia.
D. Tomas Viana.
D. José A. Anavitarte.
D. Vicente V. Vazquez.
SUPLENTES.
D. Juan G. Sienra.
D. Juan Carlos Blanco.
D. Marcelino Santurio.
D. Basilio Pereyra de la Luz.
D. Javier Alvarez.

Miguelete, Diciembre 3 de 1845.

Avelino Lerena, Secretario.

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Ministerio de Hacienda.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Diciembre 8 de 1845.

El Poder Ejecutivo de la República, en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo tercero del Decreto de la Honorable Asamblea General de 7 de Noviembre del presente año, ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Para el año próximo de 1846, habrá doce clases de Patentes; á saber:—de veinte, treinta, cuarenta, cuarenta y cinco, sesenta, ochenta, noventa, ciento cuarenta, ciento sesenta, ciento ochenta y cinco, y doscientos pesos, fuera de la proporcional.

Art. 2.° Todos los establecimiento que adelante se detallarán, están obligados á tomar la que les corresponda dentro del término y bajo las penas de que se hablará despues por el órden siguiente:—

1.ª CLASE, PATENTE DE 20 PESOS.
En todos los Departamentos.

Toda carretilla, carreta ó carro de los que se ocupan en el tráfico á flete; trabajando dentro del Departamento.

2.ª CLASE, PATENTE DE 30 PESOS.
En todos los Departamentos.

Toda carretilla, carreta, ó carro, de los que se ocupan en el tráfico á flete trabajando de unos Departamentos para otros.

3.ª CLASE, PATENTE DE 40 PESOS.
En el Departamento de Montevideo.

Todo puesto propiamente dicho, donde se vendan bebidas fuertes.

4.ª CLASE, PATENTE DE 45 PESOS.
En todos los Departamentos.

Todas las prensas de crin, lana, cueros &a.

En la Campaña.

Todas las tiendas fijas, donde se venda por menor géneros, ropa hecha, ó cualquiera clase de manufacturas de las no especificadas en otra clasificacion, y las conocidas por almacenes de loza y comestibles tambien de venta por menor.

5.ª CLASE, PATENTE DE 60 PESOS.
En la Campaña.

Todo almacen de ferretería y quincallería; los cafées sin villar, y las confiterías ó pastelerías.

6.ª CLASE, PATENTE DE 80 PESOS.
En el Departamento de Montevideo.

Las tiendas de ropas hechas en el país; las de estampas de papel y juguetes; las de comestibles secos, todo de venta por menor; los simples bodegones y las caballerizas donde se cuiden ó alquilen caballos.

En la Campaña.

Los Cafées con villar, ó con confitería ó licorería, los bodegones con pulpería.

7.ª CLASE, PATENTE DE 90 PESOS.
En el Departamento de Montevideo.

Las tiendas fijas, donde se venda ropa hecha en el extrangero, géneros, libros, pinturas al oleo y cuadros; los almacenes de loza, ferretería y quincallería de venta por menor y cualquiera otra especie de manufacturas; las pulperías en que solo se venda por menor y las barberías.

En todos los Departamentos.

Las tiendas de artes ú oficios pertenecientes á extrangeros, que no estén exceptuados por este decreto. Las peluquerías, perfumerías y mercerías; y toda tienda de estas clases que aunque no tenga especial calificacion haga su mayor giro con efectos de las mismas clases. Los vendedores de cualquier especie de bandola ó de cualquier otro modo que pueda considerarse como tal.

En la Campaña.

Las casas de martillo, y las perfumerías ó mercerías ya estén solas, ya tengan adjunta barbería. Las confiterías, botellerías, pastelerías: las barracas en forma, en que se depositen ó compren cueros, crin, leña, sebo ú otros frutos del país: los almacenes por mayor aunque sean de introductores, las canchas de bolos, bochas, pelota ú otros juegos; las loterías de cartones, los reñideros de gallos, las velerías y jabonerías; los saladeros distantes mas de cuatro leguas de los Puertos habilitados.

8.ª CLASES, PATENTE DE 140 PESOS.
En el Departamento de Montevideo.

Las casas de martillo, las barracas de frutos del país: los saladeros de cueros, las confiterías, las botellerías, pastellerías, las pastelerías y los molinos de viento y agua.

9.ª CLASE, PATENTE DE 160 PESOS.
En el Departamento de Montevideo.

Las jabonerías y velerías juntamente las boticas; canchas de bolos, bochas ó pelota, las loterías de cartones, reñideros de gallos, los villares.

En todos los Departamentos.

Las simples platerías, las armerías, las fondas, las tiendas de calzado extrangero en su mayor parte, y las tapizerías.

En la Campaña.

Los establecimientos formales de panadería.

10.ª CLASE, PATENTE DE 185 PESOS.
En el Departamento de Montevideo.

Todo almacen en que se venda por mayor, aunque sea de introductores, estando abierto á la calle.

En todos los Departamentos.

Las panaderías ó depósitos de madera nueva ó de buques deshechos; y los almacenes navales.

11.ª CLASE, PATENTE DE 200 PESOS.
En el Departamento de Montevideo.

Las panaderías con establecimiento formal.

En todos los Departamentos.

Los saladeros de carne, próximos á los Puertos habilitados; las joyerías, clasificándose por tales cualesquiera tienda donde se vendan alhajas de oro, plata ú otros metales, con piedras ó sin ellas, y los almacenes donde se vendan muebles de lujo para adornos de casas.

PATENTE PROPORCIONAL.
En todos los Departamentos.

Pagarán los labradores cuatro reales por cada fanega de maiz que recojan, uno por cada una de trigo, y diez por cada suerte de chacra en que sembraren legumbres ó raices.

En toda la República.

Art. 3.° Toda casa de negocio por menor, que ademas tenga registro abierto para vender por mayor, pagará la patente que corresponda á su mayor giro.

Art. 4.° Las patentes servirán para solo el año expresado de 1846.

Art. 5.° Los establecimientos que se abran despues de vencidos los seis primeros meses del año, pagarán solo la mitad de la patente que les corresponde: los que se abriesen antes de vencerse los seis primeros meses pagarán el valor entero de la patente.

Art. 6.° Dentro de los tres primeros meses de abierto un establecimiento, habrá obligacion de sacar la patente que corresponda, bajo la multa del duplo aplicable por mitad á los encargados del ramo y á los fondos públicos; fuera del valor de la misma patente:—las de granos se sacarán en los meses de la cosecha.

Art. 7.° Igual multa sufrirá el que fraudulentamente sacase una patente menor que la que le corresponda, ó dejase de sacarla como comprendido en las excepciones que van á establecerse.

Art. 8.° Quedan exceptuados del pago de patentes 1.° los ciudadanos guardias nacionales y los padres ó hijos de estos vivos ó muertos en servicio, 2.° los ciudadanos, que de cualquier otro modo sirven al Estado sin percibir los sueldos de la Ley, ó extraordinariamente, y los padres ó hijos de estos, los militares de linea y los padres ó hijos de estos, vivos ó muertos en servicio, 4.° los extrangeros, que teniendo tiendas ó talleres de artes ú oficios, estén enseñando por contrata intervenida por la Policía y las juntas económicas, tres hijos del País al menos.

Art. 9.° Las patentes deberán colocarse en parage visible, á escepcion solo de los carruages que llevarán una tablilla con la expresion del número que corresponde á su patente.

Art. 10. Dichas patentes serán firmadas por el Contador General y el Tesorero.

Art. 11. Quedan encargados de su expendio y de la recaudacion, en el Departamento de Montevideo el que lo es del papel sellado y de este ramo, Teniente Coronel D. Gerónimo Caceres; y en los demas Departamentos los que lo son del mismo ramo

Art. 12. A la Contaduría General incumbe numerar las patentes despues de firmadas y remitirlas con cargo á los individuos expresados para comprobar oportunamente la cuenta que han de rendir.

Art. 13. El Gobierno nombrará en oportunidad los individuos que hayan de encargarse de la revisacion

Art. 14. El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto, que ademas se publicará é insertará en las patentes, y en el Registro Nacional.

ORIBE.
CARLOS G. VILLADEMOROS.

[Del mismo.]

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES ¡
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Ministerio de Hacienda.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Diciembre 8 de 1845.

El poder Ejecutivo de la República, en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo 3. - del Decreto de la H. A. G. de 7 de Noviembre del presente año, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Para el año próximo de 1846 habrá ocho clases de papel sellado, cuyos valores y usos determina la escala siguiente:—

Clases	Pesos fuertes	Reales fuertes	Desde Pesos.	Hasta Pesos.
1ª		1	20	100
2.ª		2	101	500
3.ª		5	501	1,000
4ª	1		1,001	2,000
5ª	1	2	2,001	5,000
6ª	3		5,001	10,000
7ª	5		10,001	20,000
8ª	9		20.001	para arriba

Art. 2.° Regirá para el expresado año de 1846, la Ley de 9 de Junio de 1829, con las modificaciones siguientes: 1.ª El artículo 3.° de dicha ley ha de entenderse en cuanto á la frase "Ningun Juez podrá proveer, &c." con relacion á las sentencias ó resoluciones definitivas, en las que comprenderá el abono de la multa. 2.ª El artículo 5.° de la expresada ley debe entenderse, no alternativa, sino conjuntivamente para el pago de las multas, al que firme y al que sea tenedor del documento.

Art. 3.° Quedan exentos de usar Papel Sellado tanto para escritos y peticiones, cuanto para contratos y documentos públicos ó privados los militares de línea, del Ejército, y los ciudadanos Guardias Nacionales.

Art. 4.° Los sellos y el contra-sello respectivo, quedan á cargo del Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, que percibirá el dos por ciento sobre el producto del ramo.

Art. 5.° Todo el papel pronto para expenderse, se pasará por el dicho Oficial Mayor á la Contaduría General, para que esta, bajo cargo, lo remita á los diversos Administradores á efecto de que se lleve debidamente la contabilidad necesaria.

6 ° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

ORIBE.
CARLOS G. VILLADEMOROS.

(Del mismo.)

EL DEFENSOR.

Miguelete, Diciembre 11 de 1845.

VUELTA DE OBLIGADO.

Por los documentos oficiales que en la parte Exterior transcribimos de la "Gaceta Mercantil" de Buenos Aires, se instruirán nuestros lectores de los detalles de la espléndida jornada del 20 de Noviembre. Cada nuevo dato que se adquiere, no hace mas que aumentar la gloria de los valientes, que sostuvieron ese dia la dignidad del Pabellon Argentino contra las fuerzas combinadas de la Inglaterra y la Francia.

En desigual combate han logrado asombrar al enemigo con una resistencia heróica; y si se considera que ese enemigo, representaba las dos naciones mas poderosas del mundo, se conocerá la justicia con que debe envanecerse la Confederacion Argentina de tener entre los Defensores de la Independencia, valientes como los de la Vuelta de Obligado.

El General Mancilla, á quien ha cabido la gloria de mandar esa reunion de bravos, se ha mostrado digno de los antecedentes, que le han hecho figurar conspicuamente entre los fundadores de la Independencia Americana;—el enemigo mismo, no ha podido menos de admirar el extraordinario arrojo, con que durante la accion, sufrió á cuerpo descubierto, en una de las baterias, el nutrido fuego de las piezas de la escuadra combinada.

Felicitamos intimamente por ese glorioso hecho de armas, al ilustre general Rosas, defensor heróico de la Independencia Americana, al esclarecido General Mancilla—á los valientes que le acompañaron el 20 de Noviembre; y á todos los amigos de la Independencia Americana.

[Del mismo.]

Tenemos el placer de insertar en nuestras columnas el importante decreto del Gobierno Argentino, declarando buena presa, los buques y cargamentos de cualquiera nacion que sean, que se han internado al Paraná, bajo la proteccion de los Ingleses y Franceses.

Un espíritu de sórdida codicia ha podido hacer que algunos neutrales, olvidando sus deberes, se lanzasen en pos de una expedicion de guerra contra una nacion amiga; pero lo que no puede comprenderse fácilmente es que haya habido agentes que hayan autorizado esas criminales especulaciones. La responsabilidad que por ese hecho, pesa sobre ellos es inmensa; y dia ha de llegar en que se haga efectiva. Mucho ha de influir para ese resultado, el explícito pronunciamento de los Agentes Diplomáticos y consulares, residentes en la Confederacion Argentina.

Entre tanto, la justicia de la medida tomada por el Gobierno de la Confederacion, no puede ponerse en duda por ninguno que medite de buena fé sobre los antecedentes que la han motivado. Los neutrales, que bajo la proteccion del enemigo, van á quebrantar las leyes del pais, con menosprecio de sus deberes, cometiendo actos positivos de hostilidad, no tendrán á quien quejarse de la suerte que les espera. Sobre sí caerán todas las pérdidas que han de sufrir necesariamente, ya que ni siquiera responderán de ellas, los aseguradores, que nunca pueden quedar obligados, en virtud de especulaciones tan criminales. Pronto llegará el caso de que se arrepientan!

[Del mismo.]

AMERICANISMO DE LOS SALVAGES UNITARIOS.

Si se necesitase una prueba mas del envilecimiento de los salvages unitarios, se encontraria en las siguientes líneas de uno de los corresponsales del "Nacional" en el Paraná. Haciendo una relacion diaria de los acontecimiento, dice el 18:—

......"A las 5 y 10 minutos salen 5 lanchas rosinas en direccion á nuestros buques (sin duda las tendrian en tierra junto á sus balleneras); pues han salido de muy inmediato á ellas. Un amigo me acaba de contar que "ha oido decir que tienen órden nuestros buques de no hacer fuego, mientras no sean "hostilizados. Yo no lo creo": han venido con el designio de pasar, y desde que no hay duda que el salteador ha cerrado la puerta, creo que no andarán con muchos cumplimientos, ni ceremonias para hacerla abrir de par en par.

......"A las 6 y media de la tarde ..... ¡ "Gracias á la Divina Providencia! ¡YA SE LLENÓ DE CONTENTO MI CORAZON! Ya el velero "Dolphin" disparó el primer cañonazo sobre la chamuchina de Rosas, ya le dirijo otra encomienda. y otra que va tambien á dar como las anteriores entre las balleneras de Rosa."..........

¡ Miseria! Vergüenza!......Dar gracias á la Divinia Provindencia; porque el extrangero dirijiese á la Patria sus cañones! "¡ Llenarse de contento su corazon ;" porque caian sus hermanos bajo los fuegos extrangeros! Miserables! Merecen ser esclavos los que tienen corazon tan vil y degradado. Nada puede esperarse de hombres que llevan á ese punto su cinismo!

Comparese la suerte de esos miserables, con la de los que murieron gloriosamente defendiendo la libertad è independencia en la Vuelta de Obligado;—y no habrá un americano por vil y degradadoo que haya sido, que no prefiera en el fondo de su conciencia, la suerte de los últimos:—que no se averguenze de llamar "hermano" al infame que para su eterno baldon, ha escrito esas líneas y que no envidie á los valientes que se han sacrificado por la Independencia de la Patria......

—Otro de los corresponsales del *Nacional*, no tan degradado quizá como el anterior, ha procurado la ocasion de desahogar solapadamente los sentimientos que debe causar en todo Americano la agresion pérfida y desleal de que son objeto las Repúblicas del Plata. Dando cuenta de los sucesos del 20, dice:—

"La segunda division, bajo las órdenes del capitan de navio Trehouard compuesta del SAN MARTIN, COMUS (inglesa), del PANDOUR (ingles), partió entonces para ir á colocarse hácia el norte inmediato a la estacada, enfrente de las baterias á una distancia igualmente de 700 metros. Esta division debia no solamente combatir las baterias sino tambien al REPUBLICANO, cuyos fuegos lo tomaban en enfilada, como se ha dicho mas arriba. Desgraciadamente, mientras que el SAN MARTIN, anclaba en su puesto de combate, faltó el VINO á los buques que le seguian (los ingleses), y el bergantin se encontró un momento solo y espuesto al fuego de las baterias; y ese fuego era dirigido contra él *con tanto mas encarnizamiento, cuanto que se reconocia en ese buque uno de los de la Escuadra de Buenos Ayres, tomados en Montevideo.*"

Eso de atribuir el retardo de los Ingleses á la falta del *vino*, es una chuscada que manifiesta las disposiciones que en el fondo abrigan los salvages unitarios hácia sus amos. El *Nacional* del siguiente dia, dice que un cajista tomó *vino* por *viento*; pero esa escusa que no hace honor á la templanza de los operarios de su imprenta, no ha debido satisfacer á los Ingleses. Por lo demas, no queremos decidir, si el honor de la *pulla* pertenece al *Nacional*, á su corresponsal ó al cajista. Es buena sin embargo. [Del mismo.]

El deseo de insertar lo mas pronto posible los documentos relativos al glorioso suceso del Paraná, nos hace suspender la reproduccion de los pertenecientes á la mision de Ouseley y Deffaudis, y postergar la publicacion de la mayor parte de los documentos que anunciamos en nuestro número anterior.

(Del mismo.)

Revista de Periódicos Nacionales.

EXTRACTO DE PERIODICOS EXTRANGEROS

ARGELIA.

EL DESASTRE DE GHAZAOUAT.

Extractamos de la correspondencia del diario *l'Algérie*, una nueva relacion del melancólico desastre de Djemaa Ghazaouat; la que reproduciendo parte de los pormenores ya conocidos, explica las circunstancias que ocasionaron este combate desigual, en que sucumbieron nuestros bravos soldados; y muestra que su pequeña columna marchaba en buen órden militar, cuando llegó al lugar de la emboscada á que los condujo un pérfido Sheik.

El teniente coronel Montagnac, del regimiento 15 de infantería ligera, habia sido informado el 21 de Setiembre, por un gefe indígena Mouley Sheik, hombre en quien tenia entera confianza, de la próxima llegada de 200 hombres mandados por Abd-el-Kader en persona; y que venian á saquear. La hora, el lugar habian sido tan formalmente designados, que no era posible dudar. Partió pues con 3 compañías del 8.° batallon de infantería ligera de Orleans, mandadas por el Sr. Fromen Coste, y 60 ginetes del 2.° de Húsares. Los hombres contaban con una ausencia de siete ú ocho horas solamente, y dejaron en el campamento sus mochilas. Las columnas marchaban sin desconfianza: un piquete de Húsares formaba la vanguardia, y la compañía de carabineros la retaguardia, quedando el resto de las tropas en el centro. De repente, en el momento en que iban á pasar el último desfiladero que conduce á la planicie, (á distancia de tres ó cuatro leguas del Djemaa Ghazaouat) la guardia avanzada es atacada por una multitud de Kabyles: el coronel Montagnac, que marchaba al frente, fué de los primeros que murieron. No pudiendo suponer que el enemigo fuese superior en fuerza, el comandante Coste ordenó á los 60 Húsares que cargasen, y le esperasen un momento, á fin de poder reunir la columna á la vanguardia. Los Húsares marcharon al galope, pero regresaron muy pronto, reducido á la mitad de su número. Treinta de sus compañeros quedaron en el campo de batalla. Los otros 30 rehicieron y cargaron segunda vez: un hombre solamente escapó; fué quien trajo el primero al campamento de Djeman Ghazaouat la noticia de nuestra derrota. Mientras tanto el comandante Coste que trabajaba en vano por sacar de aquel apuro su vanguardia, cayó mortalmente herido; la derrota de esta se completó entonces.

Animado por este primer triunfo, el grueso del enemigo volvió sobre las tropas del centro: los kabiles parecia que nacian de la tierra. El resto de las dos compañías del centro, formó cuadro y sostuvo por mucho tiempo un fuego bien dirigido: pero las municiones faltaron luego, y nuestros soldados se vieron obligados á combatir con sus espadas. Nuestros bravos eran uno contra veinte y tuvieron que sucumbir.

Todavía la compañía de carabineros de retaguardia, separada del centro desde el principio de la accion, y atacada con vigor, habíase retirado en buen órden, y resistió por dos dias sin agua, y sin provisiones, los ataques de los árabes. Nuestros desgraciados soldados no tenian ya sino una botella de licor para todos, y se vieron en la necesidad de beber su propia orina para mitigar la sed. Abd-el-Kader, que dirigia en persona el ataque, mandó varias cartas en Frances á los carabineros. Prometió librarles la vida y tratarlos bien si prometian ellos deponer las armas; pero, reducidos nuestros soldados á la última extremidad, no quisieron prestar oido á ningun arreglo.

A la tarde del 2.° dia, desesperando de recibir socorros, el capitan Gereaux, único oficial que no habia perecido, salió del punto en que habia estado con sus soldados y se dirigió para Djemaa Ghazaouat. Habiendo llegado, despues de los mas extraordinarios esfuerzos, á una legua del campamento, aquella poca fuerza se vió obligada á pasar un desfiladero lleno de kabiles. El combate habia durado mucho tiempo—nuestros soldados estaban exánimes, y fueron muertos la mayor parte de los carabineros. Allí sucumbió el capitan Gereaux.

Catorce hombres solamente consiguieron volver al campamento, en donde murieron 4 á consecuencia de sus heridas. No escapó ni un oficial, ni un sargento. De toda la columna que se componia de 450 hombres, existen solo diez. Esta narracion es el resultado de las diferentes informaciones de los diez hombres que escaparon de la matanza de Sidi-Ibrahin. No podemos persuadirnos á que sea esta la exacta relacion de los hechos, porque nos parece imposible que 450 hombres fuesen degollados. Abd-el-Keder estaba presente: y es cierto que éste habría procurado hacer prisioneros.

Es la segunda vez en este año, que gefes indígenas llevan nuestras guarniciones fuera del campamento para exterminarlas. Cuando los gefes indígenas piden auxilio, ¿porqué no quedan ellos en nuestro campo en rehenes hasta la vuelta de nuestras tropas? Si Muley Sheik hubiese quedado en Djemaa durante la ausencia de nuestras tropas, habría naturalmente vacilado antes de sacrificar su propia cabeza.

[TIMES.]

(Del "Diario de la Tarde," fecha 20 del corriente).

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 22 de Diciembre de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasficada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 20..................	112,316 ¼	972 5¼	888,139	1,986	64,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..................	422 3	....	49,757 7				
Letras vencidas y cobradas..................	23,807						
	136,545 3¼	972 5¼	937,896 7	1,986	64,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas..................			23,807				
Existencia..................	136,545 3¼	972 5¼	914,089 7	1,986	64,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	136,545 3¼	972 5¼	937,896 7	1,986	64,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 22 de Diciembre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a del Sáb .. { De comisos y multas....		936 5½		
{ Del Estado..........				199 4
Entrada..................			49,757 7	
Salida..................				
Puerto..................				
Contribucion..................	422 3			
	422 3	936 5½	49,757 7	199 4

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General......	422 3	....	49,757 7	
Existencia..................		936 5½		199
	422 3	936 5½	49,757 7	199

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1845.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—El cargo que se forma el Comisario pagador del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Argibel, para demostrar el pago que ha verificado al Piquete del Batallon Guardia Argentina en el Azul, por el prest devengado en el mes de Mayo del presente año, es conforme con el que le tiene abierto la Contaduría, y lo dá por chancelado, respecto á que la distribucion ejecutada entre los acreedores al haber, la encuentra plenamente comprobada: en mérito de todo la aprobacion de esta cuenta no ofrece reparo á la Contaduría, siempre que V. E. fuere servido dársela—Agosto 9 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta relativa al pago verificado á los empleados en las Comisarías de campaña, por sus haberes devengados en el mes de Mayo del presente año, y ha resultado de aquel, que la distribucion que es compuesta de treinta y siete documentos se halla plenamente comprobada en la cantidad de 11,086 pesos, suma igual á la que resulta de cargo al Comisario pagador; por lo tanto se le dá por chancelado, y de consiguiente sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E. si lo tuviere á bien le dé su aprobacion superior—Agosto 26 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Los 1,216 pesos 5 reales que para pagar á los Empleados en la Renta de Correos sus haberes del mes de Junio último, recibió el habilitado D. Sandalio Mancilla, aparecen distribuidos en su totalidad, segun los recibos que adjunta á esta cuenta, á la que V. E. si lo tiene á bien, puede darle su aprobacion—Julio 11 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Puedo V. E. si fuere servido, darle su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el habilitado D. Benedicto Maciel, del pago ejecutado al Asesor y Escribano de Gobierno por los haberes devengados en el mes de Junio próximo pasado; estando debidamente justificada la distribucion de 600 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Julio 11 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El Habilitado D. José María Reybaud recibió de la Tesorería General para satisfacer los haberes de los empleados en el Museo de Historia Natural en el mes de Junio 216 pesos 5 reales, los mismos que dá distribuidos segun los recibos que acompaña á esta cuenta, á la que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion—Julio 11 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—En los gastos que se han ocasionado en el culto y aseo de la iglesia de San Ignacio en el mes de Junio del presente año, se dan por invertidos 1,396 pesos; lo qué, se encuentra debidamente justificado con los nuevo documentos que se acompañan á esta cuenta, á la qué V. E., si fuere servido, puede darle su aprobacion, pues que la suma pagada es conforme con la que se entregó de la Tesorería General para los gastos expresados—Julio 12 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Quinientos noventa y siete pesos se han invertido en los gastos del culto de la iglesia Catedral, en el mes de Junio del presente año; é importando el cargo 1,502 pesos, han quedado sobrantes 905 pesos, que ha reconocido la Contaduría llevados á cargo por primera partida en la siguiente cuenta; en su mérito, y hallándose la inversion plenamente comprobada, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle á esta su aprobacion—Julio 12 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría la cuenta de los gastos que se han ocasionado en el Hospital general de hombres en todo el mes de Junio del corriente año, y resulta de aquel, que la inversion ascendente á 30,523 pesos 1¼ reales se halla plenamente comprobada con los diferentes documentos de su referencia, en razon de que justifican diversos gastos: por manera que importando el cargo contra la comision administradora 36,727 pesos 5 y medio reales moneda corriente y 661 pesos 1 real metálicos, han quedado sobrantes 6,204 pesos 5 y tres cuartos reales moneda corriente y 661 pesos 1 real metálicos, cuyas dos partidas ha reconocido la Contaduría llevadas á cargo por primera partida en la cuenta del presente mes, y por todo lo expuesto es, que ningun inconveniente ofrece la aprobacion de esta, en el caso de que V. E. tuviere á bien dársela—Julio 12 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los que se han ocasionado en el Tribunal de Justicia en todo el mes de Junio último, ha sido reconocida por la Contaduría, sin que haya tenido reparo que oponerle, porque el gasto comprueba como corresponde; por manera que siendo de cargo al habilitado 83 pesos 7 reales, han resultado sobrantes 63 pesos 7 reales que deben pasar por primera partida á la cuenta siguiente y al efecto queda hecha la correspondiente anotacion: por lo tanto, y no habiendo esta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion—Julio de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Hallándose comprobado como corresponde el pago hecho á los regulares ex-claustrados por sus pensiones del mes de Junio último, y siendo la cantidad invertida conforme con la del cargo formado al habilitado Miguel Ochagavia, ningun reparo ofrece á la Contaduria la aprobacion de esta cuenta, siempre que V. E. tuviese á bien dársela—Julio 14 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo en que V. E. si fuere servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago verificado á los empleados en la Biblioteca pública, por los haberes devengados en el mes de J

próximo pasado, por hallarse suficientemente justificada con los recibos que la acompañan y acreditan la distribucion de los 383 pesos 2 reales, que al efecto recibió de la Tesorería General el habilitado D. José Maria Gonzalez Esquivel, y cuyo cargo le queda chancelado—Julio 14 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago ejecutado á los empleados en el Archivo General por los haberes devengados en el mes de Junio próximo pasado, se encuentra debidamente justificada en la distribucion de 433 pesos 2 reales con cuya cantidad queda igualado el cargo que tenia formado el habilitado D. Benedicto Maciel y la cuenta en estado de que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion—Julio 14 de 1845—*Victorino Fuentes— Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En los gastos menores del Tribunal de Comercio por los que han ocurrido en el mes de Junio del corriente año, se han invertido 59 pesos 2 y medio reales como se justifica con los documentos que se acompañan à esta cuenta, y siendo el cargo que le resulta al habilitado encargado de aquellos D. Manuel Rivademar igual con lo pagado, le queda chancelado; en su virtud, y no habiendo la cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion—Julio 14 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Al habilitado de la Colecturia General D. Juan J. Fernandez le son de cargo 7,867 pesos un medio real, que recibió de la Tesorería General para satisfacer á los Enpleados sus haberes vencidos en el mes de Junio del corriente año, y mediante á que con los documentos originales núm. 1 á 28 que se acompaña á esta cuenta, acredita suficientemente la inversion de aquella suma entre los que han tenido derecho al sueldo, se le dá por chancelado: en mérito de todo, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion—Julio 14 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Bunos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á Contaduría=Rúbrica de S E=Insiarte—

Exmo. Sr—En los gastos menores del Departamento Topográfico por los que se han causado en el mes de Junio del corrriente año, se dán invertidos 134 pesos 5 reales, lo que se comprueba plenamente con los documentos que se acompañan á esta cuenta, á la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobacion; mediante á que el sobrante que resulta de 222 pesos para chancelacion del cargo de 356 pesos 5 reales debe ser llevado á cargo por primera partida á la siguiente cuenta, y al efecto ha formado el que corresponde la Contaduría al habilitado encargado de aquellos D. Nemesio Lopez—Julio 4 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha hecho la Contaduría de esta cuenta relativa al pago verificado á los Empleados en el Cuerpo del Resguardo por sus haberes devengados en el mes de Junio último, resulta que siendo de cargo al habilitado D. Juan J. Fernandez, por lo que recibió de la Tesorería General al efecto, ocho mil setenta y siete pesos, dá invertida esta suma entre los que han sido acreedores al sueldo, lo que comprueba plenamente con los documentos números 1 á 49: en mérito de todo, y no habiendo la cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, prestarle su aprobacion—Julio 14 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En el rancho de la milicia del Batallon Restaurador, en el mes de Junio próximo pasado, se han invertido 1,589 pesos, segun se manifiesta en los recibos con que documenta esta cuenta el Sargento Mayor D. José de Narbona. El cargo por lo recibido de la Tesorería General es de 1,606 pesos, por consiguiente, resulta un sobrante de 17 pesos que ha sido enterado en la Caja de Depósitos; por lo que, siendo V. E. servido, puede darle su aprobacion—Julio 14 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—V. E. si fuere servido, puede darle su aprobacion á esta cuenta relativa al pago hecho á los empleados en la Defensuria general de pobres y menores por sus haberes del mes de Junio del presente año, no solo porque la distribucion entre los que han tenido derecho al sueldo se halla debidamente comprobada, sino tambien porque la cantidad invertida es conforme con la que resulta de cargo al habilitado D. Francisco Lopez, y le queda chancelado—Julio 15 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos números 1 á 28 que se acompañan á esta cuenta, acredita como corresponde, el habilitado D. Francisco Lopez haber invertido 5,438 pesos 5 reales en el pago verificado á los empleados en los Juzgados de 1.ª Instancia, por sus haberes del mes de Junio último, y mediante á que la suma satisfecha es conforme con la del cargo formado al habilitado expresado, por lo que recibió al efecto de la Tesorería General, la Contaduría lo deja chancelado, y no tiene inconveniente en que V. E. si fuere servido le dé su aprobacion superior á la cuenta—Julio 15 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduria encuentra debidamente comprobada esta cuenta correspondiente al pago ejecutado por el pret del mes de Junio último al piquete de la compañía de Infantería Escolta del Superior Gobierno, y mediante á que la cantidad que dá distribuida, es conforme con la del cargo formado por lo que se entregó al efecto de la Tesorería General, ningun reparo ofrece su aprobacion, siempre que V. E. fuere servido dársela—Julio 16 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbricade S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.
Diciembre 16.

Del Pilar ha conducido don Manuel Ramos 53 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 34 á don Ignacio Gomez, 1 á don Baltazar Ponce de Leon, 4 á don Manuel Basconcelo, 3 á don Domingo de la Callada Lopez, 1 doña Manuela Gonzalez: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Francisco Sosa 101 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 25 á don Pedro Borda, 16 á don Felipe Barrancos, 10 á don Toribio Triene, 50 á don Jacinto Barranco: para abasto.

17.

Del Baradero ha conducido don Manuel A. Rodriguez 74 cabezas, compradas por don Francisco Silvera; 47 á don Felix Camaño, 4 á don Manuel Pereyra, 1 á don Nicolas Macedo, 3 á doña Manuela Lopez, 7 á don Felix Camaño, 1 á don Miguel A. Muriñigo, 11 á don José Romero: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Ignacio Moyano 88 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 3 a don José A. Caldevila, 1 á don Manuel Canabal, 1 á don Javier Patiño, 75 á don Indalecio Sarlo, 6 á don Abelino Alurralde, 2 á don Pedro Bett: para abasto.

De Lobos ha conducido don Valerio Alvarez 33 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 8 á don Victoriano Sosa, 25 á don Juan Acosta, 2 á don Toribio Sosa: para abasto.

De Moron ha conducido don Gerónimo Caballero 23 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 13 á doña Bartola Farias, 10 á doña Josefa Pavon: para abasto.

18.

De San Pedro ha conducido don Crisóstomo Lares 107 cabezas, compradas por don Francisco Santacolomba á don Felipe Navarro: para abasto.

De Moron ha conducido don José M. Vasquez 87 cabezas, compradas por don José Vasquez á don Pedro Plomer: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don José Correa 40 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á don Juan Ceballos: para abasto.

Tablada del Sud.
Diciembre 13.

De Dolores ha conducido don Nicolas Ferreyra 145 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 2 á don Gregorio Alquier, 10 á don Clemente Tebes, 32 á don Abelino Gomez, 69 á don Carlos Diaz, 10 á don Antonio Lobo, 11 á don José Moldes, 5 á don Genaro Garson: para abasto.

15.

De San Vicente ha conducido don Ildefonso Quiroga 19 cabezas, compradas por don Santiago Rocha á don José L. Moncada: para abasto.

16.

De Quilmes ha conducido don Santiago Pereyra 17 cabezas, compradas por don Francisco Santa-colomba; 14 á don José Godoy, 3 á doña Josefa Funes: para abasto.

17.

De Ranchos ha conducido don Zoylo Rojas 66 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 40 á don Cornelio Pedernera, 26 á doña Justa Romero: para abasto.

De la Ensenada ha conducido don Bonancio Reyes 40 cabezas, compradas por don Bernardino Soto á doña Florencia Fredes: para abasto.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Diciembre 16.

Cueros vacunos	1872
Cueros caballares	84
Cueros de becerros	92
Cueros lanares...(docenas)	612
Cerda...(arrobas)	108
Lana...(arrobas)	1200
Ganado lanar...(cabezas)	640

Mercado del Oeste.

Diciembre 17.

Cueros vacunos	343
Idem de potro	3
Idem de carnero	1178
Idem de nonato	48
Grasa...(arrobas)	10
Crin...(arrobas)	50
Lana...(arrobas)	1820
Charque...(arrobas)	20

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION
INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

3.ª publicacion.

D. José B. Lopez,	España
Jaime Cardona	Barcelona
Lorenzo Cardona,	id.
Vicente Roch,	id.
Antonia Fort,	id.
Juan A. Torrecillas,	id.
Juan Cristy	Inglaterra
Francisco Agustin Roire,	Rio Grande
José Royre	id.
José Loys,	id.
Manuel Lopez,	id.
Juan Ocampo,	id.
Domingo Zorrilla	id.
José Coelho de Meireiles,	id.
Bautista Curet,	id.
Claudia Araujo,	id.
Juan Viale,	Génova
Carolina Sofia Kaiser,	Rio Janeiro
Catalina Fan,	id.
Ignacio Videla Lima,	San Juan

2.ª publicacion.

D. Antonio Viera,	Rio Janeiro
José Bontan,	Génova
Victor Cleris,	Rio Grande
Juan Etcheverry,	id.
Juana Echocolar,	id.
Maria Larralde,	id.
Juan Peillorena	id.
Catalina Lartiga,	id.
Lorenzo Dartayete,	id.
Pedro Costas, con tropa carretas despachada por D. Manuel de Alcorta,	Santa Fè

1.ª publicacion.

D. Manuel Francisco Neves	Rio Janeiro
Antonio Frugone	Génova
Pedro Meharuberry	Rio Grande
Juan Lapeyre	idem
Maria Lapeyre	idem
Martin Mondubelz	idem
Lehman Eumger	idem
Lorenzo Rivero, con tropa de arriea despachada por Don José Villar	San Juan
Lucas Llama	Córdoba

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

Diciembre 24.

A ANDERSON WELLER Y CA.
8 cajones con 400 piezas zarazas, 4 cajones con 388 piezas pañuelos borra de seda, 2 cajones tela para ponchos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. Mauricio Garrido, ha sido examinado en las facultades de Medina, Cirugía y Partos, y habiendo merecido la aprobacion del Tribunal, se le confirió el título de Profesor en dichas facultades—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1845.

Perez.
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

D. José Antonio Sala, D. Manuel de Irigoyen, los hermanos y demas deudos de la **Sra. Da. María del R. Sala** (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos se dignen asistir á la Santa Iglesia Catedral, el Lunes 29 del corriente à la 9½ de la mañana, dondo se celebrarán las exequias fúnebres por el descanso eterno de dicha Sra. d23 3p

Atencion AL BARATILLO DE SANGUIJUELAS.

EN la barbería, calle de las Artes No. 92, Plaza Nueva, casa de D. Gavino Palacios, se venden sanguijuelas à 4 ps. y se aplican á 5, asegurando que son todas grandes y que prenden al momento, de lo contrario el comprador puede exigir la plata. d12 6p.

Polacas y Polkas de verano.

SE venden en el Almacen calle de la Federacion núm. 47.
d23 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.
POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen de Loza y Comestibles calle de Representantes núm. 177.

El Viernes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura todo el hermoso surtido de dicho almacen, compuesto de lo siguiente.

Tercios de yerba paraguaya, tabaco paragnayo en petacas, azucar de pilon de remolacha de la Habana y de Pernanbuco en barricas, arroz carolina y del Brasil, farina, almidon en barricas, id. de mandioca, tabaco picado y rollos, velas de espelma en cajones, hilo de acarreto, azul para ropa, sal fina y gruesa, aceite en damajuanas esp ñol, id. embotellado, jamones, té perla y negro, quesos redondos, lucíferos, papel catalan de cartas y de estraza grande y chico, chocolate, pasas de uva, javon de España en cajones, id. de coco, id. beteado, salchichones de Génova, pimienta, cominos, pimenton, agí en rama, café, plumas de ave, cohetes, betun en caja, fideos, garbanzos, naipes, bacalao, grasa, un surtido general de Loza y Cristales, licores finos embotellados, vinos superiores, marroquines ginebra de Holanda en frasqueras y canastos, anisete, aniz de mayorca, aguardiente de quemar, coñac, cordiales, vino de Burdeos de 1.ª y 2.ª clase en cajones, vinos de lágrima y frontiñan, vinagre de llema, miel de aveja, cerveza, aguardiente de España, caña de la Habana, aniz de mayorca, ginebra en cascoñac de jamaica, vino dulce y seco, id. catalan y cette en pipas, vinagre de llema, agrio, vidrieras, quinque, pipas, pipones, tinajas, tinas, algunas damajuanas, caña de la Habana, aguardiente de españa de 35 grados de vino burdeos y otras clases &c. &c. &c.,

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
Interesante a los almacenero.

El Viernes 26 del corriente á las diez y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes renglones, restos de facturas.

114 sacas harina flor superior, 20 barricas azucar blanca id., 15 id. id. terciada, 400 bolsas sal fina para la mesa, 800 libras té negró, 100 id. id. perla en cajitas, 25 rollos tabaco negro del Brasil, 40 canastos ginebra de Holanda, 20 cajones id. id., encurtidos, bacalao, cohetes de la India, lucíferos, almidon, 3 barricas camarones, 30 cajoncitos azul de la Prusia, 80 docenas cuchillas de punta de 6 á 12 pulgadas, palas de fierro, martillos, frenos, vino Burdeos en cascos, 4 petacones tabaco superior, 25 carretadas de leña blanca, y porcion de otros articulos relativos.

Muebles &a.

Al mismo tiempo se rematarán dos cómodas de caoba, I sofá faro de crin, 1 espejo grande marco dorado, dos pares mesas de arrimo, un sofá forrado en coco, dos sillas de montar de 1.ª flamantes, mesas de varios tamaños, 1 piano con algun uso, teteras y cafeteras, relojes de bolsillo, 1 cómoda color caoba, canastos para ropa, y porcion de otrros muebles y merudencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles y bebidas, calle de la Victoria número 20, plaza 25 de Mayo.

El Viernes 26 del corriente á las diez y media en pudto de la mañana se rematarán indispensablemedte á la mejor postnra todo el contenido de dicho almacen, que consiste de

Vinos enbotellados de madera, id. frontiñan, id. seco, id. dulce, anis, coñac frances, cerveza, vinagre en cascos, yerba paraguapa, papel blanco vasos surtidos, botellas francesas, nna máquina de café, 1 barril dara agua, cascos vacios, damajuanas id., 1 toldo, barriles vacios, 1 cruz con pesas, medidas del despacho, pal natorias amarillas, serruchos, martillos, achas, ollas de fierro, asadores, sartenes, cucharones, quinques &a.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles calle Potosí No. 134.

El Lunes 29 del corriente á las 10½ punto se rematarán indispensablemente à la mejor postura todas las siguientes existencias, por tener su su dueño que redondear el negocio.

Licores surtidos, vinos embotellados, azúcar blanca id. terciada, tè negro en cajones, almidon en cuñetes, cohetes de la India, rarros de cristal con tapas de id., damajuanas vacias, medidas del despacho, loza y cristales, cigarros de hoja, y porcion de otros articulos relativos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS

De un almacen de comestibles y bebidas, calle de la Paz N. 76.

El Mártes 30 del corriente á las 10½ en punto de la mañana se rematarán indispenseblemente á quien mas diere todas las esistencias que se cucuentren en dieno almacen, á saber:

Azúcar blanca y terciada, vino carlon, aguardiente de España de 35 grados, 200 botelles licores surtidos, damajuanas con idem 10 fanegas de maiz, 10 carretadas leña de espinillo, vinagre, jabon de España, id. negro, arroz, fariña, té perla, id. negro, tabaco negro en rollo del Brasil, tabaco de bahía: Incluso el armazon mostrador, vidrieras, quinqueses, y todas las medidas del despacho, alguna loza y cristales y porcion de otras menudencias que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista, No. 14.
Interesante á los hacendados y especuladores de ganado vacuno ylanar.

El Miercoles 31 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que atender á otro negocio las siguientes—

Como 1,500 cabezas de ganado vacuno de cria, 70 bueyes manzos troperos, 2 majadas de ovejas criollas.

Nota—Dicho ganado se halla en la cañada de Romero, partido de la ocurrir con anticipacion al dia del Remate las personas que se interesen en su compra.

POR FEDERICO SILVA.
Artículos de àlmacen.
En su casa calle del Perú No. 49.

El Viernes 26 del corrienteá las 11 de la mañana, se venderán indispensablemente al que mas diere un completo surtido de comestibles, bebidas, loza, alguna ferretería &c., el pormenor es el siguiente;

Azucar blanca y terciada de Pernambuco, id. de remolacha, id. de pilon, caña y agnardiente en pipas, ginebra de Holanda en damajuanas, id. en canastos y cajones, 8 bolsas porotos ricos, 4 barricas garde arroz, id. americana, papel blanco genovés, toscano y estrasilla, id. ingles recortado, id. de estraza, tabaco del Brasil en royos y picado, vino tinto, aguardiente de quemar en damajuanas, aceite en cascos y botijuelas, té perla Imperial y negro, 400 arrobas galletas, 20 cajones pasas de uva frescas, 18 bultos pavilo americano, chocolate español, aniz en grano, vino frontiñan canela en rama, pimienta negra, pimenton, 40 docenas tasas para almuerzo, 12 docenas platos, palanganas jarros surtidos, escupideras &c., cerveza, sal, galletas dulces, sardinas, cohetes, naipes y demas artículos que se manifestaràn en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

5,000 sanguijuelas superiores, 100 docenas cuchillos de 6 á 12 pulgadas, 5 doocnas tijeres de trasquilar y 1 surtido de dagas.

POR EL MISMO.
En la pulpería calle de las Piedras No. 238.

El Viernes 26 á las 5 de la tarde se procederá indispensablemente á la venta siendo todo al mejor precio, de todos los restos de comestibles, bebidas, mostrador, balanzas, armazon, tabiques, altillos, &a.: el pormenor de lo demas se manifestarà en el acto del remate.

Muebles.

Una mesa grande con dos cajones, 4 bancos, escaleras, espejos, 1 caja para azucar, vidriras, 1 cuadro dorado, 1 armazon, 1 picador, 1 mesita de arrimo, incluso el almazon y mostrador con accion á la venta

POR EL MISMO.
Muebles y útiles de una fonda.
En la calle de Cangallo No. 130.

El Lunes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamentente á la mas alta postura todas las existencias de dicho establecimiento, como cocina económica, mesas, bancos, armarios, cómodas, sillas &c. &c. y porcion de otras cosas que estaràn á la vista el dia del remate.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de Potosí núm. 6I.

El Sabado 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, venderán al mejor precio, 1 sofa, I piano, 2 marquesas, I par mesas de arrimo, I caja de bronce, 2 id. de caoba, algunos colchones, cuadros, 2 escritorios grandes de Comercio, I relox de sobre-mesa, 2 docenas sillas, I mesa de comer de caoba, I id. de amuerzo, mesitas de luz, algunos cajones vino de madera y oporto y diferentes otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 5.

El Sabado 27 á las 11 en punto como pertenecientes á una Testamentaría, se venderàn muchos muebles y artículos de almacen que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.
De muebles,
Calle de la Victoria núm. 45.

El Viernes 26 del corrienre á las 11 en punto por ausentarse su dueño del país, se venderán al mejor precio, 2 sofaes, 2 cómodas con piedra mármol, 2 tocadores, 2 lavatorios, 1 marquesa, cujas, sillas de varias clases finas, 1 escritorio superior todo casi nuevo y muchos otros que estarán á la vista y algunos mármoles

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante aviso.

EL antiguo colchonero que vivia calle de las Piedras No. 242, tiene el honor de avisar á sus conocidos, marchantes y demas personas que gusten preferirlo, honràndolo con su confianza en el ramo de colchoneria, que se ha trasladado á la calle Méjico No. 68, siempre obligándose à trabajar solo en casas particulares á precios mas barato. d22 3p.

To be Let,

TWO or three rooms at No. 145 Calle del Parque: single men can be accommodated eard on very moderate terms.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General de Hombres.

EL Sr. Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía ha remitido á este Hospital, donados por D. Luis Marquini, D. José Geronimo, D. Luis Dasi y otro que no quiso dar su nombre... 200
Una persona filantrópica... 150

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTERESANTE A LOS QUINTEROS.

Semilla de cebolla nueva recien llegada de Génova, hay en venta, garantida por superior, y á precio moderado; en el almacen por mayor calle de Cuyo número 63.
d22 15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Colegio de San Martin
(Calle del Perú No. 88.)

EL director que subscribe tiene el honor de avisar á los Sres. Padres de familia que en los dias 29, 30 y 31 del presente mes, presentarà á examen público, los alumnos de las clases que dirige personalmente

Invita á todos los que se interesen en los adelantos de la juventud á que le favorescan con su presencia.

Los exámenes tendrán lugar en el mismo Colegio desde las cuatro de la tarde hasta el anochecer.

Permanecerán cerradas las clases hasta el 5 de Enero, dia en que se abrirá el curso de ellas sin interrupcion. d22 6c.

Carlos Clarmont.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Correos.

SE avisa al público que el Correo de la carrera de Córdoba y demas Provincias del interior y Bolivia, sale el Viernes 26 del corriente, y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Jueves 25, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon hasta las 3 de la tarde de este dia—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1845.

Luca.

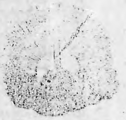

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Nicolas Gonzalez, hijo, y D. Pedro de Arregui, albacea, y demas deudos del finado **D. Juan Gonzalez**, (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su relacion que por omision del repartidor no hayan recibido esquela, se dignen asistir al funeral que por el alma de dicho finado se ha de celebrar en la Iglesia de N. P. S. Francisco el Viernes 26 del corriente á las nueve y media de la mañana del dia indicado, favor que quedarán eternamente agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el eterno descanso de dicho finado en la Iglesia de N. P. S. Francisco recibirán el estipendio de 20 pesos, con asistencia de sobre-pelliz al oficio y responso. d22 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

HABIENDO estraviado un niño de 22 meses de la puerta de calle casa de D. Justo Jabier, calle de la Piedad No. 216; suplica á las personas que lo hallan encontrado que lo lleven à la Policia ó bien á la casa del núm. indicado á quien los padres le darán una gratificacion. d22 3p.

Aviso.

EL Comendador Francisco Antonio Pamplona Moniz, Brigadier General de los Ejércitos de S. M. F., al retirarse para Portugal, su patria, es de su deber manifestar lo mucho que vá agradecido á las consideraciones que mereció, durante su larga permanencia en este pais, de las autoridades de él, y de los particulares, con especialidad la familia Cason, y muchos de sus compatriotas; y que tendrá el mayor placer, en el caso de poder serles útil para alguna cosa en aquel destino, de emplearse en su servicio, y mostrar la gratitud de que vá poseido. d22.

JOCO-SERIA.

Petites misères de la vie humaine, 1 volume grand in octavo par Paul Feval sous la pseudonime de Oldnick admirablement illustré par Grandville.

Se vende en la Librería de la Independencia No. 60 calle des Representantes.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvagesunitarios !

RIFA.

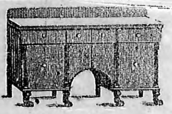

Con el correspondiente permiso de las Autoridades competentes, se ha de verificar en la plaza de la Victoria, á la mayor brevedad, pues ya se ha expendido una parte muy considerable de boletos; una rifa de treinta y tres suertes de muebles nuevos muy ricos, casi todos de caoba, como expresa la lista siguiente, tasados en la cantidad de:

$ 30,000

Relacion de los muebles que contiene cada una de las suertes y letras con que están marcados.

Marcas.	
A.	Un ropero de caoba con espejo que toma toda la puerta.
B.	Una cuja de idem camera de sofá con dos frentes.
C.	Un par de mesas de consol para sala con espejos abajo.
D.	Una cuja mediana de idem, pilares enchapados, para una persona.
E.	Una cómoda de idem de vestirse con tocador muy grande de moda.
F.	Una mesa redonda grande, enchapada sobre caoba y con resorte.
G.	Una cuja de caoba mediana de sofá, para una persona.
H.	Un sofá de idem forro de cerda negro.
Y.	Una cuja camera con pilares enchapados y corona tambien de caoba.
K.	Una cuja camera con la cabecera de caoba.
L.	Un aparador grande superior de caoba.
Ll.	Un tocador de idem idem.
M.	Una cómoda de idem idem.
N.	Una cómoda de idem idem.
O.	Una docena sillas de caoba, asiento de esterilla, inclusas dos de brazos.
P.	Una cuja mediana de idem, pilares enchapados, para una persona.
Q.	Un par mesas de arrimo de caoba, muy buenas.
R.	Una silla de amacarse de caoba, con elásticos y forro de terciopelo punzó floreado.
S.	Un palanganero de cedro muy lindo.
T.	Un par mesas de sala de caoba, con espejos abajo y pies de columnas.
U.	Una guitarra española muy buena.
V.	Una cuja mediana cabecera de caoba, para una persona.
X.	Un par espejos marco dorado, de 18 pulgadas de largo.
Z.	Un guarda-ropa de caoba, con las puertas y costados sólidos.
W.	Una mesa de noche de caoba, redonda, con tapa de piedra.
J. A.	Una marqueza de cedro muy buena.
J. E.	Una mesa de comedor, de caoba, para diez ó doce cubiertos.
J. Y.	Un tocador chico de caoba.
J. O.	Una cuja camera de sofá de caoba.
J. U.	Un par espejos, marco de caoba, de 32 pulgadas de largo.
B. A.	Un guarda-ropa pintado.
B. E.	Un sofá de caoba, á la romana, asiento de cerda negro moteado.
B. O.	Un águila de plata para tirador de campo con cuatro patacones y otra yunta de tres patacones.

Dichos muebles están á la vista en la casa número 186 calle de la Victoria, casi frente al almacen de los Señores Acuña; allí mismo se venden boletos á CINCO ps.—Tambien se encuentran en la calle de la Federacion media cuadra de la plaza de Lorea para el rio, esquina à la calle del Uruguay, número 1.—En la confitería calle de la Victoria número 51½, esquina dos cuadras de la plaza de la Victorie. En la cigarrería calle de Cangallo entre los núm's. 10 y 12, inmediata á la calle del 25 de Mayo.—En el almacen número 356 calle de la Victoria media cuadra de la plaza de Lorea para el campo.— En la calle del Restaurador Rosas número 33, esquina à la calle de la Reconquista.

Buenos Aires, Octubre de 1845.
d1. ° —8p

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETI.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.

GRAMATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

CON PERMISO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

GRAN RIFA

QUE SE VA A EFECTUAR A LA MAYOR BREVEDAD,

De alhajas de plata, oro y piedras preciosas tasadas en cuarenta y tres mil pesos, compuesta de setenta suertes como se detallan siendo el precio de cada billete el de diez pesos.

SUERTES. Núm.		VALORES.
1	Un camafeo con un círculo de 19 brillantes........	$2863
2	Idem prendedor con 5 brillantes grandes y 12 chicos	1916
3	Idem collar de perlas grandes con 179 perlas.......	2634
4	Idem idem de idem de 2 cuartas varas de largo con cruz de oro........	1444
5	Idem par zarcillos de perla y oro	472
6	Idem par idem de brillantes	1796
7	Idem par idem de diamantes	836
8	Idem par de idem de diamantes........	472
9	Idem juego de tres botones diamante y esmaltes....	149
10	Cuatro botones de topacio grandes........	222
11	Dos broches de oro de pulseras........	55
12	Un anillo con 17 brillantes........	1800
13	Idem idem con 9 brillantes y esmalte........	945
14	Idem idem con 2 idem y esmeralda........	118
15	Idem idem con diamantes de 5 aritos	400
16	Idem idem con 9 diamentes	190
17	Idem idem de topacios antiguo........	85
18	Idem par de aritos de diamantes........	235
19	Idem par de aritos con 2 brillantes........	118
20	Idem par candeleros de plata........	863
21	Idem prendedor con 8 diamantes círculo de oro	1008
22	Idem idem de brillantes forma de lira........	1090
23	Idem idem figurando pavo real	200
24	Idem prendedor de amatiste y un pezcadito........	57
25	Idem anillo de un brillante solitario	1650
26	Idem idem con 12 brillantes y una esmeralda......	1182
27	Idem idem de una esmeralda sola........	326
28	Idem idem de diamantes........	154
29	Idem collar de perlas y corazon de oro........	860
30	Idem centillo de perlas........	150
31	Dos botones de camisa con 2 diamantes........	118
32	Un par de zarcillos de diamantes	590
33	Idem par idem de pensamientos........	472
34	Idem par rosetas de diamantes	413
35	Un par aritos de perlas y esmeralda........	212
36	Idem idem con dos esmeraldas solas........	354
37	Idem collar de coral........	200
38	Idem par de zarcillos de diamantes........	800
39	Idem par idem de perlas con 2 esmeraldas....	590
40	Idem idem de rosetas de diamantes........	354
41	Idem idem de aritos de perlas y diamantes........	118
42	Idem prendedor con 8 diamantes grandes y 6 chicos	1000
43	Idem anillo con 9 brillantes y esmalte........	800
44	Idem idem con uno idem solo........	413
45	Idem idem con un diamante	150
46	Idem idem con un brillante y esmalte........	180
47	Idem idem de diamantes de 5 arcos........	250
48	Dos botones de camisa con 2 diamantes y esmalte..	105
49	Cuatro porta-botellas de plata........	300
50	Un prendedor de 12 brillantes y cadena........	1120
51	Un prendedor de esmalte y oro........	69
52	Uno idem de topacios blancos........	100
53	Una cadena de oro y dos sello........	600
54	Un juego con tres botones de diamantes........	265
55	Uno idem con tres idem de topacios........	95
56	Otro idem con 3 idem y esmalte........	177
57	Dos sellos y una llave	50
58	Una cadena de oro para el cuello	1500
59	Un prendedor de brillantes y cadenita	708
60	Un par zarcillos de brillante........	1752
61	Un anillo con 9 brillantes y esmalte........	945
62	Uno idem de brillantes y una esmeralda........	1062
63	Uno idem de idem........	472
64	Un juego de tres botones de diamantes........	265
65	Un relox de oro de patente........	1300
66	Un par sellos para relox........	80
67	Un idem de idem para idem de llave........	100
68	Una canasta de platina con sobrepuestos de plata...	200
69	Un par de evillas de piedras blancas	50
70	Un par de anteojos	150
70 suertes.	Pesos	43,000

Las alhajas se hallan de manifiesto en la Tienda de D. Francisco Ibarra, Calle de la Victoria, Números 84 y 86, donde se venden billetes como tambien en las casas siguientes:—

Mercería del Sr. Infiestas, Universidad 4.
Tienda de zapatos del Sr. Barbosa, Recova 50.
Corti, Francisqueli, Reconquista 80, y Cangallo 136.
Confitería de D. Santiago Baldraco, Perú 105.
Almacen de comestibles de D. Pedro Laines, Plaza nueva, Cangallo 222.
En el almacen del Sr. Machado, calle de la Catedral esquina del finado Doll, frente á la Botica Alemana.
Calle de la Piedad, No. 93, Pasteleria de los Suisos.
Almacen de Comestibles del Sor. Bulsrick, Piedad, No. 101, Perú 91.
. En la Calle de Cuyo, fabrica de cajones de difuntos del Ser la Rosa.

Chaponas de Verano.

HAY de todas clases en el almacen nuevo calle de Cangallo No. 21 junto al Teatro Argentino. d16 6p.

Tomas S. Burroughs,

Relojero de Nueva York.

CONTINUA componiendo toda clase de relojes grandes y chicos y tambien cajas de música, halajas, instrumento nauticos, &. Calle de Cangallo, No. 39. n7 1mc

Sal superior.

PUESTA en casa de los compradores, se vende á precios mucho mas bajos que el corriente con la condicion de ser la compra desde seis fanegas para arriba, y de avisar un dia antes en la casa No. 27 calle de la Universidad; allí miamo se verá la muestra. 27—1mp

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste, en q' se unta un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan, y se coloca en los parajes en donde se hallan los Ratones; se vende solamente à 8 ps. el tarrito, en el almacen que hace esquina á las calles Perú y Piedad. d10 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

D. Tomas Armstrong ha donado á beneficio de este Establecimiento mil pesos moneda corriente.

D. Miguel Labordo donó treinta y dos.

AVISO.

BUSCA acomodo un joven Brasilero en almacen, pulperia, panaderia ú otro cualquier trabajo, no trepidará en ir para cualquier parte de las Provincias de esta Confederacion, dará garantias de su conducta, el que se interese, dejará en esta Imprenta una esquelita T. F.

n21—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Ojo al aviso.

EN la calle de Cangallo No. 150 hay de venta un reglamento para el ejercicio de maniobras de infantería ó tratado de Táctica, con mapa. El q'se interese en esta brillante obra y un prontuario de guias ocurra al número que encontrará con quien tratar.

n17 3p.

Aviso.

UN jóven extrangero desea hospedarse en una casa de familia del pais, siendo su objeto principal adquirir el idioma—En esta imprenta darán razon. d10 3*

Jarabe de Tridacco compuesto.
de Mr Colbert.

ESTE precioso específico cuyos efectos para la tos convulsa, tisis y pulmonía son bien conocidos, se vende con el competente permiso en la botica y droguería Demarchi, calle de la Reconquista No. 137 y 139.

Tambien en dicho Establecimiento, se vende en tarritos eficaz remedio para los ratones

d11—3c

AVISO.

EL abajo firmado suplica á todos los que adeuden á la Testamentaría del finado D. Patricio Timony, de chancelar sin mas demora sus cuentas, para de este modo evitarle el digusto de valerse de medios coercitivos para conseguir ese objeto—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1845.

Albacea de la Testamentaria de P. Timony.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvajes Unitarios !

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 289 ha mudado la tullida su domicilio que vivia en la calle de Córdoba: lo avisa à sus bienhechores, para que la socorran con sus cortas limosnas á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios por sus importantes vidas.

Carmela Albarra

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

BAÑOS PUBLICOS.

Calle de la Piedad núm. 132.

ESTE Establecimiento continúa abierto á todas las horas del dia hasta las 11 de la noche, tanto generales como pluviales servidos con toda su limpieza y esmero posible, pues que siempre sus aguas son nuevas y limpias como todo lo demas del servicio, apelando para ello al testimonio de los Sres. concurrentes; y se ha hecho todo lo posible para que el público sea servido á su satisfaccion, pues que él en nada se diferencia de los mejores establecimientos de Europa de esta clase. Tambien tiene gabinetes divididos donde concurren las Señoras, las que son servidas por una de su sexso con toda la delicadeza posible.

Así mismo hay un baño de vapor tal vez el primero en el país de su clase cuyos buenos efectos son ya conocidos de todos los que lo han tomado hasta ahora, pues ha tenido tal suerte que cuando lo han usado han mejorado ó sanado completamente.

Los precios.

Temporada á...........	$ 8
Baños sueltos..........	10

Aviso.

EL Profesor de Medicina, Cirujia y Partos, el que subscribe, tiene el honor de ofrecer sus servicios en dichas facultades, á sus amigos y al Público en general. Admite consultar en su casa calle de Suipacha No. 97, de 7 á 9 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, las que serán gratis para los pobres, así como tambien la asistencia en sus casas.

d1 6p.

Cambio de Domicilio.

EL profesor en Medicina y Cirugía que suscribe avisa á sus amigos y al público en general, que ha trasladado su domicilio, de la calle del Perú, á la de Cuyo No. 100, de la Botica del Sr. Marengo media cuadra para el campo.

d16 6p.

Calzado de Verano.

HAY botines de casimir, de castor, de género y de prunela como para hombre. Tambien zapatos ingleses de tres costuras, id. de oreja ancha, id. angosta, en el almacen nuevo calle de Cangallo junto al Teatro Argentino.

d16 6p.

Sombreros á la última moda.

RECIEN se ha recibido un excelente surtido de sombreros de felpa de la mejor calidad y de la última moda. En el almacen nuevo calle de Cangallo junto al Teatro Argentino. 16 6p

Aceite.

PARA ALUMBRAR DE SUPERIOR CALIDAD

LOS que quieran tener buena luz en sus Establecientos y sin perjuicio en los quinques, pueden ocurrir à la calle de la Piedad No. 134 casa de baños públicos que hay á venta, por mayor y menor. d16 3p.

Aviso.

EN la Sastrería Española calle del Perù No. 62½ se ha sacado un surtido de rasos punzoes, para chalecos de diferentes gustos de los que no se han visto nunca calidades tan buenas; los cuales se venderàn por mayor y menor. Tambien se han recibido casimires de verano de varios gustos y calidades. d1 3p.

Cocinera.

SE ofrece una española con buenos informes de su conducta. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de Córdoba, No. 102. n13—5p

Cerveza
BLANCA Y NEGRA
DE
Superior Calidad.

EL dueño de la fábrica de cerveza, situada en la calle de Chacabuco No. 315, que hace esquina con la de Europa al lado del cuartel del Sr. Cuitiño, anuncia al honorable público de esta Capital, que:

En dicha fábrica hay un depósito completo de cerveza blanca y negra de la mejor calidad, á un precio muy acomodado: los Sres. que gusten comprar por docenas será remitida á sus casas á un precio igualmente muy moderado: tambien en la Campaña de las dos clases. Las personas que quieran recibir, se servirán entregar los avisos en dicha fábrica, ó en la calle de Cangallo No. 78 al lado de la "Gaceta Mercantil", en donde se vende por botellas y vasos, como asimismo toda clase de bebidas. Dicho depósito de la calle de Cangallo es un sótano cómodo, bien arreglado y fresco, en que todos los que se dignen honrarlo, serán servidos con exactitud por su dueño,

Guillermo Seydell.

d9—15c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 289 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bien hechores, la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios guarde sus importantes vidas.

Carmela Alburracin.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se venden

De 50 á 100 mulas nuevas, de dos años para arriba, en el Partido de la Exaltacion de la Cruz: el que se interese en la compra ocurra á la calle de la Reconquista núm. 5, que encontrarán con quien tratar. d11 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA POLICIA.

DESDE el primero del próximo Enero no podrán sacarse animales vacunos y caballares á pastoréo por la ribera del rio en la extension que corre desde el bajo del Hospital General de Hombres (ó Residencia) hasta la Quinta de los Alamos frente á la conocida por de Altolaguirre, y solo desde esta hasta el arroyito llamado de Duran que atraviesa el camino nombrado de la *Calavera.*

Los animales que fuese preciso bajar al agua deberán hacerlo por las calles de Comercio, Méjico, Potosí, Cangallo, Tucuman, Paraguay, Esmeralda, Uruguay y las siguientes al Oeste; sin que sea permitido dejarlos mas tiempo en el rio, que el preciso para que beban y bañarlos.

Los infractores de este aviso sufrirán la multa de *cuatro* pesos por cada animal que tenga en pastoréo ó bajen al rio por otra calle distinta de las señaladas segun lo prevenido en el artículo 14 del Bando de Policia.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1845.
Moreno.
Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policia.

Interesante
á los amigos de la buena yerba y tabaco paraguayo.

EN los almacenes de la calle de Maypú números 75 y 91, acaba de recibirse una partida de ambos artículos de superior calidad, de que se abre venta por mayor desde esta fecha.

d10—15p

AVISO INTERESANTE.

EN la barraca calle de Lima No. 154, se necesita una cocinera y algunos peones: en la misma casa se encontrará con quien tratar. Tambien se necesita un dependiente para el despacho en una casa de Campo. d9—1p

¡Viva la Confederacion Argentina!

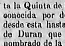

INTERESANTE á los mantequeros y los que tengan tambo.

Se venden como 40 vacas lecheras con cria y muy manzas, previniendo que la persona que guste compra 4 ó 10 se pueden vender: en la calle de las Artes núm. 340 encontrará conqnien tratar.

d10—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EN la calle de Corrientes núm. 207½ se à habierto un almacen de Comestibles, en el que se vende yerba paraguaya buena á 3½ ps., id. regular, 20 rls., idem mas inferior à 2 ps., así como otros artículos que se darán á precios cómodos. d19 5p.

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.